Petropar
Ñanemba e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajero Ñande rapeká ko ñe'ẽ guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

ADENDA N° 1

AL CONTRATO PR / RC Nº 668/15

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días 20 del mes octubre del año 2016, por una parte **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, Entidad Autárquica, constituida en virtud de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80002675-6, con domicilio en la calle Chile Nº 753, Piso 9° del Edificio Centro Financiero, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay (SIT) S.A., con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80025550-0, domiciliada en la Avenida Primer Presidente Nº 2128, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este Acto por el Sr. **MOISÉS ELÍAS RAPHAEL FRIDMAN**, con C.I. N° 340.421, y el Sr. **DARÍO JAVIER KARMEL**, con C.I. N° 5.250.489, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR / RC N° 668/15 del 23 de diciembre de 2015, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional realizada por Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 21/2015 para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche y Planta de PETROPAR en Villa Elisa, ID N° 294.598, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** acuerdan en extender la Vigencia del Contrato hasta el 1 de enero de 2017 y ampliar el 20% de las cantidades de los ítems Adjudicados del Contrato por valor de Guaraníes ciento setenta y tres millones novecientos treinta mil (G 173.930.000), según el siguiente detalle:

N° de Orden	N° de ítem	Descripción	Ampliación %	Unidad de Medida	Cantidad ampliación 20%	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Monto total ampliación Guaraníes IVA incluido
1	1	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la planta Villa Elisa.	20%	Mes	2	45.203.838	90.407.676
2	2	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la planta Industrial Mauricio José Troche.	20%	Mes	2	41.761.162	83.522.324
MONTO TOTAL AMPLIACIÓN EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)							173.930.000

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR / RC N° 668/15 del 23 de diciembre de 2015, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 1, al Contrato PR / RC N° 668/15, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ASESORÍA DE LA PRESIDENCIA CONTROLADO

PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Sr. MOISÉS ELÍAS RAPHAEL FRIDMAN
PROVEEDOR
SIT Paraguay S.A.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Sr. DARÍO JAVIER KARMEL
PROVEEDOR
SIT Paraguay S.A.